

REF.: AUTORIZA NOMBRAMIENTOS EN CALIDAD DE COORDINADORES DOCENTES DE LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA INGLÉS, EDUCACIÓN PARVULARIA Y PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA, DEL CAMPUS SAN FELIPE, A DOÑA MAURA CAROLINA LÓPEZ RIVEROS, DOÑA PAMELA ALEJANDRA DIAZ SUAZO Y DON FRANCISCO JAVIER FIGUEROA BRIONES RESPECTIVAMENTE.

1389 / 2016

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 03 de octubre de 2016.

VISTOS:

1.- Que el Decreto Exento N° 2227/2010, que aprueba el Reglamento General del Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, establece en su artículo 20 que serán aplicables a los Coordinadores Docentes del Campus San Felipe, todas las disposiciones contenidas en la normativa interna de la Universidad que regulan a los Coordinadores Docentes de las carreras impartidas en las Facultades, en lo que no sea contrario al presente Reglamento. Estableciendo que el Coordinador Docente de Carrera es aquel académico nombrado por el Vicerrector de Campus San Felipe, con acuerdo del Consejo Asesor del Campus San Felipe y mediante resolución exenta, a proposición en terna del Director del respectivo Departamento Disciplinario, en acuerdo con la Comisión Curricular de la correspondiente carrera.

2.- Que conforme al inciso 1° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el Coordinador Docente de Carrera requiere tener la categoría de Profesor Titular, Asociado o Asistente, con un mínimo de media jornada en la respectiva Facultad.

3.- Sin embargo actualmente, no existen los académicos suficientes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 18° bis del Reglamento General de Facultades y que se encuentren en condiciones de asumir el cargo de Coordinador Docente de Carrera.

4.- Que el inciso 2° del artículo 18 bis, establece que en casos excepcionales y debidamente calificados por el Rector, se permitirá el nombramiento de académicos que no reúnan los requisitos recién indicados.

5.- Que tratándose entonces de casos excepcionales y debidamente calificado conforme al inciso 2° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades, procede autorizar los nombramientos en calidad de Coordinadores Docentes de las Carreras de Pedagogía Inglés, Educación Parvularia y Pedagogía en Historia y Geografía, del Campus San Felipe, a doña Maura Carolina López Riveros, doña Pamela Alejandra Diaz Suazo y don Francisco Javier Figueroa Briones, respectivamente.

6.- Carta de fecha 11 de agosto de 2016 del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector.

7.- Memorándum N° 198/2016 de Asesoría Jurídica al Rector.

8.- Cartas N° 19, 20 y 21, todas de fecha 29 de junio de 2016 del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector.

9.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, Decreto Exento N° 2227/2010 y N° 1860/2012, ambos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el nombramiento en calidad de Coordinadores Docentes de las Carreras de Pedagogía Inglés, Educación Parvularia y Pedagogía en Historia y Geografía, del Campus San Felipe, a doña Maura Carolina López Riveros, doña Pamela Alejandra Díaz Suazo y don Francisco Javier Figueroa Briones, respectivamente.

2.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Vicerrector del Campus San Felipe al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de Reglamento General de Facultades, pudiendo nombrar por razones de buen servicio al Coordinador respectivo desde el 01 de abril de 2016 por el período de tres años conforme a la reglamentación vigente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Campus San Felipe
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb.

